

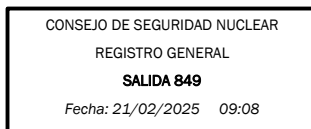
ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-011 REV. 0 AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS CENTRALES NUCLEARES ASCÓ I Y ASCÓ II

Con fecha 6 de septiembre de 2024 (nº de registro 2252), procedente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (DGPCE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia PF-ASC/MI/240906D, con petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por el titular de la central nuclear Ascó de aprobación de la propuesta de cambio PC-011 Rev. 0 del Plan de Protección Física (PPF) de CN Ascó, unidades I y II.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La PC-011 Rev.0 tiene por objeto incorporar al PPF un cambio organizativo por el que se unifican las funciones y responsabilidades de los actuales puestos de “Técnico de Mantenimiento de Sistemas de Seguridad” y de “Técnico de Vigilancia de Seguridad”, en un puesto único denominado “Coordinador de Seguridad Física”.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 19 de febrero de 2025, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que ha realizado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear como consecuencia de la evaluación efectuada, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.



*Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*